

000921

XIMERA GOICOECHA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

ACTA N° 015-2020, CORRESPONDIENTE A LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY.

LUGAR : AUDITORIO PEDRO PASCASIO NORIEGA

FECHA : JUEVES, 22 DE OCTUBRE DEL 2020

En la ciudad de Moyobamba, siendo las doce con cincuenta minutos de la tarde del día jueves 22 de octubre del dos mil veinte, en el Despacho de Alcaldía, reunidos el señor alcalde Gastelo Huamán Chinchay Alcalde Provincial de Moyobamba; con la asistencia de los señores regidores: Wildor Naval Serrano, Gerardo Cáceres Bardalez, regidor Elver Iván Gonzales Gaviño, regidor Aristedes Quiroz Gil, Wilfredo Cieza Yroreta, el regidor Aristedes Quiroz Gil justifica la inasistencia del regidor Wilfredo Cieza que por motivos de distancia y compromisos de su comunidad no podrá estar presente para participar en esta sesión, el alcalde Gastelo Huaman Chinchay somete a votación la justificación del regidor en mención siendo aprobado por mayoría; Karen Gesia Vásquez Tentest, Richard Rojas Gonzáles, Diana Martínez Chuquizuta, Luis Fernando Vásquez Del Águila, regidora Victoria López Arbildo, Ronald Julca Urquiza. Para llevar a cabo la décima quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas; con el quórum respectivo de los miembros del Concejo, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria N°15. Como segundo solicita la aprobación y visación de las actas de la Sesión Extraordinaria N°011, 12 y 14-2020 y ya han sido enviados a sus correos, vamos a someter a votación para su aprobación señores regidores. Todos los regidores presentes levantaron sus manos; siendo aprobado por mayoría señora secretaria; continuando con la sesión extraordinaria pasamos a la agenda a tratar.

AGENDA A TRATAR:

Aceptación de la donación de mascarillas

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. Informe Legal N°158-2020-MPM/OAJ, de fecha 22 de octubre del 2020, referente a la Aceptación y Donación de Mascarillas.

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 14 de octubre de 2020, ingresó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba Carta firmada por los Señores, Yu Shunshi y Aili Wong representantes de la Empresa DECOR CHINA con RUC N° 20601598052 integrante de la Cámara Comercial General Perú – ZHEJIANG. En la cual presenta la Propuesta de Donación de Mascarillas KN95. Manifestando el compromiso social empresarial hacia la población más necesitada de la Provincia de Moyobamba.
- Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2020-SGleIO/GDS/MPM, de fecha 21 de octubre del 2020, la sub Gerente de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, recomienda tramitar la aprobación de la donación de 26,400 mascarillas KN95 por parte de los representantes de la Cámara Comercial General Perú-ZHEJIANG.

000922

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

- Que, mediante Nota Informativa N° 2015-2020-MPM/GD, de fecha 22 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la donación de 26,400 mascarillas KN95 por parte de los representantes de la Cámara Comercial General Perú-ZHEJIANG.

ANÁLISIS:

- Que, la Gerencia de Desarrollo Social, es el órgano de Línea de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, responsable de planificar, organizar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas públicas locales de desarrollo social y humano y de los servicios sociales que presta la entidad, cuya ejecución la realiza a través de sus Unidades Orgánicas, con enfoque intergubernamental e intersectorial, en el marco del cumplimiento del Capítulo I, artículo 87° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- Que, la Sub Gerencia de Inclusión e Igualdad de Oportunidades, es la unidad orgánica de la Gerencia de Desarrollo Social, responsable de promover e implementar políticas, planes y programas transversales con enfoque de inclusión social, en materias de población, genero, interculturalidad e igualdad de oportunidades en el ámbito provincial, conforme a las competencias asignadas y transferidas a los gobiernos locales, con la finalidad de que las personas sea cual fuere el lugar donde nacieron o en el que viven, la lengua y la cultura de sus padres o su condición social o educativa, reciban servicios universales de calidad y tengan las mismas oportunidades de aprovechar los beneficios de los crecimiento económico, construyendo el bienestar de sus familias y de los pueblos de la provincia de Moyobamba. En ese sentido, se entiende que las condiciones de acceso a insumos de salud, determinan el riesgo de enfermar de las personas y las medidas que se adopten para evitar que la población enferme por parte de la sub gerencia, como actores sociales en beneficio de estos, por lo que será importante para los mencionados cierres de brechas en este caso específico, el de acceso a protección de la salud a través del insumo básico mascarilla. Pues el trabajo por erradicar y prevenir el contagio por el Covid 19 continua.
- Que, los Señores representantes de la Empresa DECOR CHINA con RUC N° 20601598052 integrante de la Cámara Comercial General Perú – ZHEJIANG. Identificados como ciudadanos de la República de China como: YU SHUNSHI con Pasaporte G52155707 y AILI WANG con Pasaporte EG9562223; manifiestan tener el compromiso social empresarial, por ello ofrecen en calidad de donación la cantidad de 26,400 mascarillas KN95 con Certificación N° 4Q200407M.JSPUQ37. Así pues, La Municipalidad Provincial de Moyobamba a través de la Gerencia de Desarrollo social trabaja para la Atención a las poblaciones más vulnerables con un enfoque de inclusión y de cierre de brechas que permitan acceder a los servicios que requieren para la mejor calidad de vida.
- Al respecto debe tenerse en consideración lo siguiente: Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que, en lo dispuesto del Artículo 9° inciso 20) es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.
- Que, de igual manera el artículo 20° inciso 4) indica que es atribución del señor Alcalde proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.

000923

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Por las Consideraciones antes expuestas esta oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba concluye lo siguiente

CONCLUSIÓN:

1. Que, es Procedente tramitar lo peticionado por la gerencia de desarrollo social aludiendo a la aceptación de la donación.

Que, deberá remitirse todo lo actuado a la Comisión de Regidores a fin de que emitan su dictamen y con ello se convoque a sesión del pleno para la aceptación de donación de 26, 400 mascarillas KN95, a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para la distribución a la población vulnerable.

Cabe señalar señor alcalde que no se ha remitido a la comisión de regidores considerando la premura y la urgencia de la que se requiere el acuerdo de concejo sobre la aceptación de donación.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, gracias doctora Valeria hemos escuchado la remisión del documento por parte de los empresarios chinos y de igual manera la opinión de la gerencia de desarrollo social donde se recomienda que haya una aceptación de la donación para la distribución de las mascarillas estamos hablando de 26 400 mascarillas donde podemos llegar tanto a las entidades y población más vulnerables, personas de bajos recursos, al campo, rondas campesinas, policía, bomberos que lo requieren también y para eso vamos a ceder el uso de la palabra al asesor legal; señores regidores el Dr. Está un poco mal de salud se ha retirado quisiéramos ceder la palabra al Dr. Arnulfo Bardales Cárdenas siempre con la aprobación de nuestro concejo pedimos su aprobación a través de su voto señores regidores sometemos a votación, siendo aprobado por mayoría adelante.

INTERVIENE EL ASESOR LEGAL EXTERNO DR. ARNULFO BARDALEZ CÁRDENAS, muchas gracias señor alcalde, estimados miembros del concejo provincial de Moyobamba un fuerte saludo y muchas gracias por cederme la palabra, el doctor Pacora está un poco delicado de salud y justo me trajo unos papeles para apoyarlo se sintió un poco mal me dijo; lo único que si piden la presencia del abogado asesor legal era referir me tomo la palabra que la aceptación de una donación a una entidad pública como la municipalidad requiere ineludiblemente de su aceptación es parte del procedimiento transaccional de una donación ya sea de bienes muebles o inmuebles la aceptación formal por parte del concejo a través de un acuerdo correspondiente le transmito esto a nombre del asesor legal, muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, muchas gracias Dr. Arnulfo Bardalez Cardenas que forma parte de la asesoría jurídica en apoyo del Dr. Alonso Pacora muchas gracias, quisiéramos leerlo las conclusiones doctora Valeria.

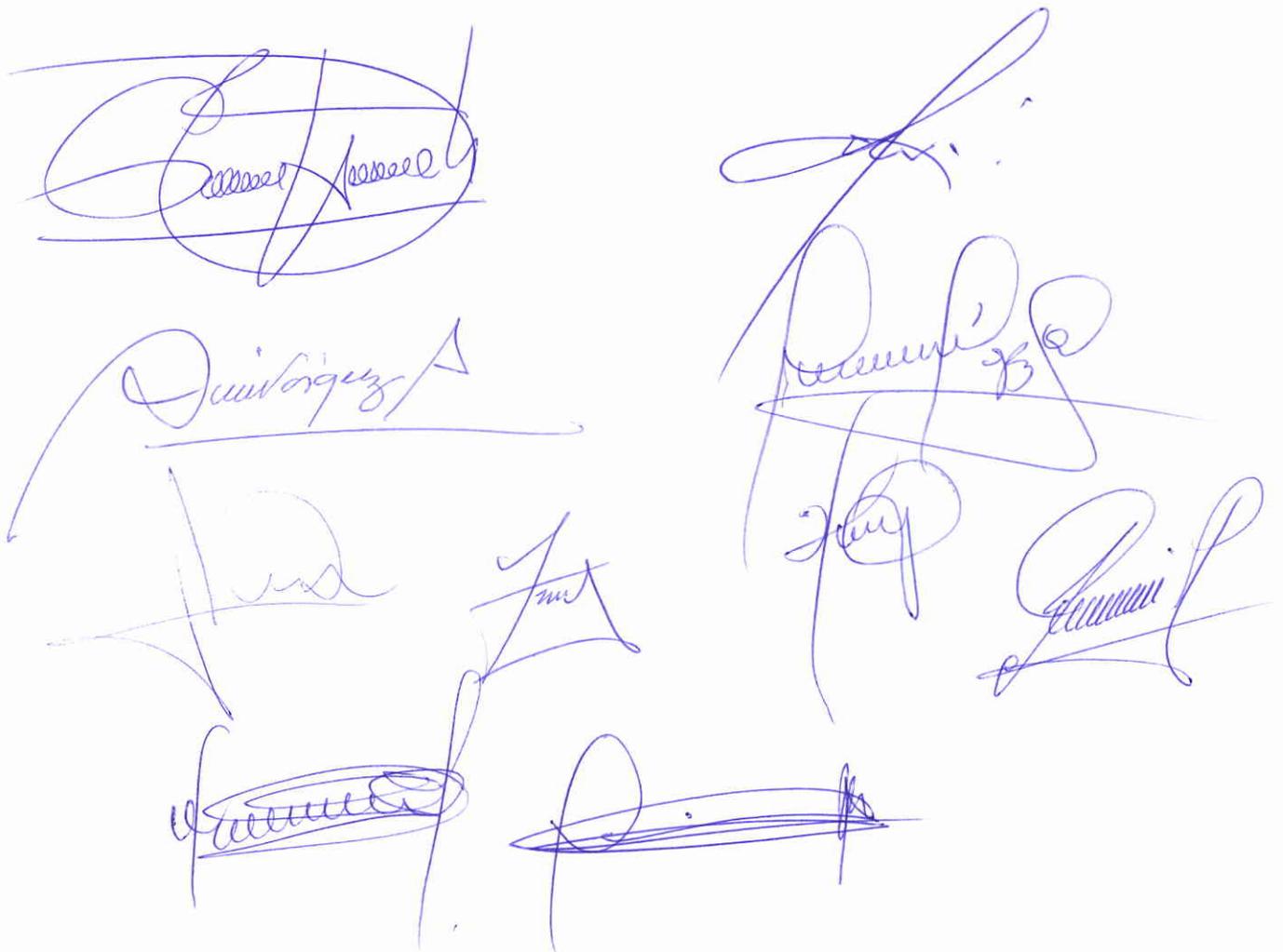
INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS, si señor alcalde respecto la conclusión del informe técnico de la subgerencia de inclusión social e igualdad de oportunidades señala lo siguiente: por lo expuesto remito a usted señor gerente de desarrollo social el informe técnico sustentatorio para así poner en conocimiento a la gerencia municipal y se tenga en consideración y ser debatido en sesión de concejo a fin de contar con la aprobación mediante acuerdo de concejo para aceptar la donación de 26 400 mascarillas KN95 por parte de los representantes de la cámara comercial general Perú SHEIJAN el mismo que será destinado a la población altamente vulnerable de la provincia de Moyobamba.



000924

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY, escuchado el informe de la sub gerencia de inclusión de igualdad de oportunidades de la licencia Silvia Vanesa Aspajo Caballero alguna, alguna opinión señores regidores al respecto; vamos a someter a votación señores regidores levantando sus manos para la aceptación de donación de estas 26.400 mascarillas por parte de los empresarios chinos de la cámara comercial Perú SHEIJAN, todos los regidores presentes levantaron sus manos, **siendo aprobado por mayoría** señora secretaria, con esto agradecerles por su presencia señores regidores y con estas mascarillas podemos llegar a los diferentes lugares donde lo necesitan y cuidarse de este posible rebrote doctora usted que más conoce se está viendo que está reapareciendo este virus y recomendarles cuidarse y que nos ayuden con la distribución señores regidores con esto declaramos por cerrada esta sesión extraordinaria 15-2020.

El Alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Extraordinaria N°15-2020, siendo las 1:50 pm de la misma fecha.



A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in two columns. The signatures are highly stylized and cursive. Some legible names include 'Gastelo Huamán Chinchay' at the top left, 'Quintanilla' in the middle left, and 'Pascual' at the bottom right. The signatures are scattered across the lower half of the page.